

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCOLOMBIA S.A. contra
NIDIA MIRANDA BERNAL
Rad. 2018-00534

De la anterior del liquidación del crédito presentada por la parte actora visto a folio 176 a 178 C.1., se ajusta a derecho, en consecuencia conforme lo prevé el art. 446 numeral 3 del C.G.P., el Despacho le imparte **aprobación**.

De otra parte, por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, en consecuencia el Juzgado procede a fijar fecha y hora para el día **23 de octubre de 2020 hora 10:00 am**, para llevar a cabo diligencia de secuestro de los inmuebles distinguido con matrícula inmobiliaria 350-229475 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué. Ubicado en el bloque 1 apto 303 conjunto cerrado santelmo Cra 8 B No. 145-13 de esta ciudad. Designase a la Empresa GRUPO MULTIGRAFICAS Y BODEGAJES S.A. Comuníquesele al auxiliar de la justicia este señalamiento.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ